

POSTURA DEL CONEVAL SOBRE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Resultado 3.- Emisión de recomendaciones derivadas del análisis y medición de la pobreza.

Deber ser:

- Planeación Institucional 2007-2013 del CONEVAL.- “Analizar la información generada en materia de evaluación y de la medición de la pobreza, para emitir recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones en materia de política de desarrollo social”.
- Manual de Organización General del CONEVAL, funciones de la Dirección de Análisis y Medición de la Pobreza.- “Analizar los vínculos entre medición de la pobreza y el impacto de los programas sociales con el objeto de emitir recomendaciones de política social”.

Posición CONEVAL:

El CONEVAL sí analiza la información generada en materia de evaluación y medición de la pobreza para emitir recomendaciones y sí analiza los vínculos entre medición de la pobreza y el impacto de los programas sociales con el objeto de emitir recomendaciones de política social.

En el deber ser se establecen dos aspectos:

- a) Analizar la información generada en materia de evaluación y medición de la pobreza para emitir recomendaciones
- b) Analizar los vínculos entre medición de la pobreza y el impacto de los programas sociales con el objeto de emitir recomendaciones de política social.

El CONEVAL sí cumplió con lo establecido en la estrategia transversal 1 de la Planeación Institucional 2007-2013 del CONEVAL y con la función de la Dirección de Análisis y Medición de la Pobreza de “Analizar los vínculos entre medición de la pobreza y el impacto de los programas sociales con el objeto de emitir recomendaciones de política social”, establecida en el Manual de Organización General del CONEVAL.

Lo anterior en razón de que sí se analiza la información generada en materia de evaluación y de medición de la pobreza mediante el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2008, el Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Programas Federales 2008 y el Documento de evolución de la pobreza e impacto de programas sociales; sí analiza los vínculos entre medición de la pobreza y el impacto de los programas sociales en el Documento de evolución de la pobreza e impacto de programas sociales; y sí se emitieron recomendaciones de política social en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2008, el Informe de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de Programas Federales 2008 y el Documento de Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2010.

POSTURA DEL CONEVAL SOBRE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Conclusión del grupo auditor:

En 2009 el grado de agregación de las 30 recomendaciones emitidas por el CONEVAL para contribuir a la toma de decisiones en materia de política de desarrollo social no permite verificar cuáles fueron generadas como resultado del análisis y medición de la pobreza.

Comentarios CONEVAL

El deber ser no especifica que se tengan que desagregar las recomendaciones por “análisis y medición de la pobreza” y por “evaluación de programas sociales”, lo cual deja ver que la lectura que se hace de la norma, va más allá de lo que establece en sí misma. Las recomendaciones derivan de un análisis conjunto de las evaluaciones de los programas sociales y de la información de análisis y medición de la pobreza.

En apego al Manual Operativo de la Auditoría Especial del Desempeño que establece que en caso de controversia en la interpretación de la norma será necesario recurrir a terceros especializados, el CONEVAL solicitó a la Secretaría de Desarrollo Social que, de acuerdo al artículo 46 de la Ley General de Desarrollo Social que cita: “en caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta Ley para efectos administrativos, se estará a lo que resuelva el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría”, la interpretación del deber ser y la Secretaría de Desarrollo Social respondió lo siguiente:

“... esta Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia considera que el CONEVAL podrá emitir recomendaciones en forma integral y coordinada a fin de contribuir en la toma de decisiones en materia de política de desarrollo social, sin que esto implique necesariamente una división metodológica o práctica entre sus objetivos, a saber: análisis y medición de la pobreza y evaluaciones de los programas sociales. En ese sentido, se hace implausible diferencias con claridad la naturaleza de sus recomendaciones. A mayor abundamiento, la imbricación de los objetivos antes señalados tiene su origen en un mismo propósito; elaborar políticas sociales efectivas en el combate a la pobreza...”